

QUILLOTA, 21 Nov. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 11240 / VISTOS:

- 1) Carta de MARGOT ALEJANDRA MUÑOZ REYES, del 7 Noviembre de 2018, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde, estampado en el documento mencionado anteriormente;
- 3) Decreto Alcaldicio N°4481 del 17 de Abril de 2018, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de MARGOT ALEJANDRA MUÑOZ REYES, Cédula Nacional de Identidad N°14.257.718-6;
- 4) Decreto Alcaldicio N°9979 del 22 de Octubre de 2018 que modifica contrato mencionado anteriormente;
- 5) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ACÉPTASE** la renuncia voluntaria a contar del 7 de Noviembre de 2018 de MARGOT ALEJANDRA MUÑOZ REYES, Cédula Nacional de Identidad N°14.257.718-6, quien Prestaba Servicios a Honorarios como Auxiliar de Aseo en Hogar Amencri, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4481 del 17 de Abril de 2018 y modificado según Decreto Alcaldicio N°9979 del 22 de Octubre de 2018.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmun 2.Control 3.Presupuesto 4.Dideco-Hogar Amencri 5.Interesada 6.Archivo de Personal
LMG/DMB/CMT/lt